

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No: 19250**

*Por la cual se resuelve un recurso de reposición*

Rad. PCT/06-38134

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el  
numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Resolución N° 68027 de 29 de noviembre de 2011, la Superintendencia de industria y Comercio concedió patente de invención a la creación denominada "FORMULACIONES DE MÚLTIPLES PARTÍCULAS DE PANTOPRAZOL", al estimar que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

**SEGUNDO:** Que mediante escrito radicado en esta entidad el 27 de noviembre de 2011 con el número 06-038134-00010-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Wyeth, interpuso recurso de reposición contra la citada resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente indica que no se tuvo en cuenta el escrito de 29 de junio de 2007, presentado por la sociedad solicitante, donde por medio del formulario único de correcciones y modificaciones se presentaron una serie de cambios a la descripción, capítulo reivindicatorio y el título de la invención se modificó a: "FORMULACIONES DE MULTIPARTICULADOS DE PANTOPRAZOL".

De la misma manera, la apoderada menciona que: "... si bien el título establecido por esa Superintendencia guarda relación técnica con la materia objeto de la invención concedida, dicho título aparece escrito de forma Equivocada, toda vez que no se tuvo en cuenta el memorial de modificación antes mencionado ya que por un error involuntario en el momento de traducción, se empleo de manera incorrecta el término 'Múltiples partículas' o compuestos de múltiples partículas' cuando en realidad el término correcto era '**multiparticulados**'. –Negrillas del original-.

Por esta razón, solicita que se revoque el artículo primero de la resolución mencionada y se indique que el título correcto para la patente concedida es el de "FORMULACIONES DE MULTIPARTICULADOS DE PANTOPRAZOL".

**TERCERO:** Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No: 19250**

*Por la cual se resuelve un recurso de reposición*

Rad. PCT/06-38134

En relación con los argumentos expuestos por la recurrente, encuentra este Despacho que efectivamente mediante escrito radicado el 29 de junio de 2007, bajo el No. 06-038134-00003-0000 (Fls. 177 a 200), la sociedad solicitante allegó un formulario de correcciones y modificaciones dentro del cual, entre otras cosas, se presentó un nuevo título para la invención, que corresponde a: "FORMULACIONES DE MULTIPARTICULADOS DE PANTOPRAZOL".

De igual forma se ha podido verificar, que en el examen de fondo obrante a folios 323 a 325 del presente trámite administrativo, se observa que el objeto de la invención tiene como título "*Formulaciones de multiparticulados de pantoprazol*", el cual, por error, no fue modificado al momento de realizar la concesión del derecho.

De acuerdo con lo anterior, resulta admisible acceder a la corrección solicitada y por lo tanto se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución N° 68027 de 29 de noviembre de 2011, en el sentido de tener como título de la solicitud: "FORMULACIONES DE MULTIPARTICULADOS DE PANTOPRAZOL", de acuerdo con los documentos que reposan a folios 177 a 220 del expediente administrativo, como se indicó anteriormente. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título del registro de patentes y en la base de datos.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la determinación contenida en el artículo primero de la Resolución N° 68027 de 29 de noviembre de 2011, por medio de la cual se concedió una patente de invención, el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**"FORMULACIONES DE MULTIPARTICULADOS DE  
PANTOPRAZOL"**

(...)"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN No: 19250**

*Por la cual se resuelve un recurso de reposición*

Rad. PCT/06-38134

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFIRMAR el contenido de la Resolución N° 68027 de 29 de noviembre de 2011 en las restantes determinaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de esta resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de la sociedad Wyeth, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

  
**JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO**

Doctora  
**ALICIA LLOREDA RICAURTE**  
Calle 72 No. 5 – 83 – Piso 5.  
Bogotá D.C.

Elaboró: Mario Andres Carvajalino ✓  
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓  
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓  
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓